

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00355 REDE - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

Mover a: Al jefe Correo electrónico Listo Responder y eliminar Crear nuevo

Reglas OneNote Acciones

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Traducir Relacionadas Seleccionar Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom

lunes 24/04/2017 9:55 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00355 REDE

Para 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co'; 'abogadojuandavid@gmail.com'; 'notificaciones@cauca.gov.co'

Mensaje DEMANDA final JORGE JESUS DEPTO CAUCA i.pdf (454 KB) 2016-355. FOMAG- RELIQUIDACION-ADMITE.pdf (253 KB)

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA

RADICADO	2016-00355
DEMANDANTE	ROGER JESÚS LASSO MENESES
DEMANDADO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION – F.N.P.S.M
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico **LA DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE**. Por este mismo medio adjunto copia de las anteriores

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00355 REDE

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00355 REDE

notificacionesjudiciales@mineduacion.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00355 REDE

abogadojuandavid@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00355 REDE

notificaciones@cauca.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00355 REDE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 24 de abril de 2017

RADICADO	2016-00355
DEMANDANTE	ROGER JESÚS LASSO MENESES
DEMANDADO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION – F.N.P.S.M
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día **24 de abril de 2017**, en consecuencia, a partir del día **25 de abril de 2017**, para las entidades públicas comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para las entidades privadas el término de traslado de la demanda empieza a correr desde el día siguiente.

Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria